

Recomendaciones Éticas y de Seguridad de la OMS para la Investigación, Documentación y Monitoreo de la Violencia Sexual en contextos de Emergencia

La información sobre violencia sexual en contextos de emergencia puede ser recolectada por varias razones y/o para respaldar diferentes actividades que incluyen:

- a. Evaluaciones de necesidades y análisis de situación;
- b. Proporcionar testimonios para la documentación de derechos humanos o con el objetivo de impartir justicia penal;
- c. Monitoreo y protección de derechos humanos;
- d. Investigación sobre violencia sexual en contextos de emergencia;
- e. Documentar la incidencia de violencia sexual cuando se prestan servicios directos;
- f. Monitorear y evaluar las intervenciones; y
- g. Encuestas de salud (especialmente aquellas que se enfocan en la salud reproductiva o VIH/SIDA).

Hay una cantidad de códigos de práctica establecidos que ofrecen orientación en asuntos relacionados con la ética y la seguridad de la investigación que involucra a sujetos humanos. Sin embargo, las pautas éticas y de seguridad específicas a los asuntos particulares que surgen durante la recolección de información sobre violencia sexual en contextos de emergencia son insuficientes.

Estas recomendaciones han sido desarrolladas a efectos de atender a esta laguna. Tienen el propósito de complementar las pautas éticas existentes acordadas internacionalmente para la investigación y para informar los procesos de revisión ética.

Las recomendaciones se aplican específicamente a la recolección de información sobre violencia sexual en contextos de emergencia. Establecen temas éticos y de seguridad asociados con la planificación y la realización de actividades de recolección de información así como aquella asociadas con el uso de la información.

Las ocho recomendaciones de seguridad y éticas que se abordan son:

1. Los beneficios para los encuestados o comunidades respecto a la documentación de violencia sexual deben ser mayores que los riesgos para los encuestados y las comunidades.
2. La recolección de información y documentación debe ser realizada de un modo que presente el menor riesgo a los encuestados, sea metodológicamente sólida y sume a la experiencia actual y buena práctica.
3. La atención básica y apoyo a las sobrevivientes/víctimas debe estar disponible localmente antes de comenzar cualquier actividad que involucre a personas que revelen información sobre experiencias de violencia sexual.
4. La seguridad de todas aquellas personas que participan en la recolección de información sobre violencia sexual es una preocupación fundamental y en especial en situaciones de emergencia debe ser monitoreada de forma continua.
5. La confidencialidad de las personas que proporcionan la información sobre violencia sexual debe ser protegida en todo momento.

6. Cualquier persona que proporcione información sobre violencia sexual debe otorgar un consentimiento informado antes de participar en la actividad de recolección de datos.
7. Todos los miembros del equipo de recolección de datos deben ser seleccionados cuidadosamente y recibir la capacitación especializada pertinente y suficiente y respaldo permanente.
8. Se deben instalar medidas de seguridad adicionales si hay niñas (es decir, menores de 18 años de edad) sujetos de la recolección de información.

Vea las pautas completas: ***WHO Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies*** (OMS, 2007) Disponible en [inglés](#) y en [francés](#).